



LAGUNA BLANCA, 13 JUL. 2009

Nº 219.- /.- (SECCION "A") VISTOS : Que el Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, hará uso de 08 días hábiles de su Feriado Legal correspondiente al año 2009, a contar del 17 de julio de 2009 y hasta el 28 de julio de 2009, ambas fechas inclusive.-

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 212 de fecha 10 de julio de 2009 de SUBROGANCA DE ALCALDE.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, Rut Nº 6.100.678-8, Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, Grado 6 de la Planta Municipal, para hacer uso de 08 días hábiles de Feriado Legal correspondiente al año 2009, a contar del **17 DE JULIO DE 2009** hasta el **28 DE JULIO DE 2009**, ambas fechas inclusive. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA ZUÑIGA CARCAMO
*SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EZC / ezc

DISTRIBUCION:

- RR.HH - CARPETA DE PERSONAL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO